

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"Hasta 20% de devolución en el pago de tus Servicios Públicos"

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

"Hasta 20% de devolución en el pago de tus Servicios Públicos"

II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por **"El Reglamento"** entiéndase este documento, por **"la promoción"** la actividad promocional que aquí se regula, y por **"titular"** persona que ante el banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de la tarjeta de crédito.

2. Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.

3. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase **"APLICAN RESTRICCIONES"**, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

4. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.

5. Para esta promoción sólo participan las tarjetas de crédito personales emitidas por **Scotiabank de Costa Rica S.A.**

6. No participan las tarjetas de crédito empresariales ni Tarjetas de débito **Visa del programa de lealtad +Premios®** emitidas por **Scotiabank de Costa Rica S.A.**

7. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente,

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"Hasta 20% de devolución en el pago de tus Servicios Públicos"

el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

8. No participan en esta promoción personas jurídicas (empresas), ni sus empleados, personas autorizadas o beneficiarios cuando utilicen las tarjetas de crédito empresariales o corporativas.

9. Solamente podrán participar en esta promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.

10. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, los Patrocinadores se reservan el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

11. El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

12. Scotiabank es un medio de pago, cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad crediticia descrita en este Reglamento, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad de los servicios adquiridos.

13. Promoción válida para clientes de tarjeta de crédito titulares y adicionales que realicen pagos de servicios públicos que estén disponibles a través de la plataforma de Scotia en línea.

14. El pago de los servicios públicos que participan en esta promoción generarán acumulación en el programa de lealtad de acuerdo al tipo de tarjeta de crédito utilizada.

15. Únicamente califican los pagos de servicios públicos que estén disponibles en la plataforma de Scotia en Línea

15. Ver Reglamento de Programas de Lealtad en www.scotiabankcr.com.

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Hasta 20% de devolución en el pago de tus Servicios Públicos”

16. La devolución máxima por cliente durante el periodo de la promoción será de 10,000 colones.

17. La devolución será aplicada por el banco a través de un crédito a la tarjeta de crédito con la cual se realizó el pago de los servicios públicos 30 días después de finalizada la promoción.

IV- MECÁNICA:

1. Los clientes de tarjetas de crédito Visa y Mastercard emitidas por Scotiabank de Costa Rica S.A. podrán recibir por una única vez hasta un 20% de devolución por los pagos de servicios públicos realizados a través de la plataforma Scotia en Línea de Scotiabank. El monto máximo de devolución por cliente durante esta promoción será de 10,000 colones. Este beneficio no es transferible.

2. Promoción aplica únicamente para clientes que reciban una invitación para participar en esta promoción y que no hayan realizado pagos de servicios públicos desde Scotia en Línea durante los últimos 6 meses contados a partir del inicio de esta promoción.

V- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Esta promoción es por tiempo limitado. **Aplica únicamente del día 15 de junio de 2021 al día 15 de julio del 2021** y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, sin asumir ninguna responsabilidad, en caso de que se detecte alguna anomalía o se presente cualquier situación que esté fuera del control de Scotiabank. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

VI- REQUISITOS:

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Hasta 20% de devolución en el pago de tus Servicios Públicos”

1. Para participar en esta promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con Scotiabank y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona ostenta el cargo de moroso en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes no podrán haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes del Banco o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial al banco, de acuerdo a la normativa de la SUGEF y de las políticas del Banco.

2. Para hacer participar y recibir el beneficio es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe de mantener actualizada la información y haber entregado la información que el banco considere pertinente.

3. La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este reglamento como productos que participan en esta promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra, acepte la tarjeta como medio de pago.

VII- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

VIII- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.scotiabankcr.com.

Marcas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia. Scotiabank.

Todos los Derechos Reservados.



REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"Hasta 20% de devolución en el pago de tus Servicios Públicos"

Dado en San José, junio 2021.